

QUILLOTA, 24 de Diciembre de 2018.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 12.194 /VISTOS:

- 1) Acuerdo N°432/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 24/12/2018, Acta N° 48/2018;
- 2) Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PRÓMULGASE EL Acuerdo N°432/2018 que dice:
"Por unanimidad se aprueba que la Ilustre Municipalidad de Quillota asuma los costos de operación y mantención del proyecto CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN DE VECINOS SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA, Código BIP N°30459096-0, en caso que el proyecto obtenga financiamiento por su postulación a FNDR 2018. La estimación de costos asociados a la operación y mantención del proyecto son los siguientes:

- Costos de Operación Anual: \$ 2.917.488.-
- Costos Mantención:

- ✓ Equipos Informáticos: \$ 100.000.- anual.
- ✓ Pintura sede: \$ 1.172.379.- cada 4 años.
- ✓ Mantención Cierros y otros: \$ 1.627.621.- cada 2 años.

Total de Mantención: \$ 2.900.000.-

SEGUNDO ADOPTE Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR GALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (s)
ASISTENTE SOCIAL

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Adm. Y Finanzas - SECPLAN - DIDECO - Delegación San Pedro - Acuerdo 432/18 Acta N° 48/2018 - Secretaría Municipal.-

OCS/HCM/DMB/kpff.-